

FALTAS LEVES

Conductas contrarias a las normas de convivencia



Las actitudes, las palabras o los gestos considerados inadecuados a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.



El uso inadecuado de aparatos electrónicos

Trabajo



Las conductas que puedan impedir o dificultar a los compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio.



La negativa a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por hacer las actividades de aprendizaje indicadas por los profesores.

Asistencia y puntualidad



Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase de forma continuada

Orden y aseo



El hecho de causar daños leves al material del centro o de miembros de la comunidad educativa y/o ensuciar sus instalaciones.



La falta de higiene personal o la asistencia a clase con indumentaria inadecuada.

Si se reincide en la misma falta, el procedimiento a seguir será:

PROCEDIMIENTO

1

PRIMERA VEZ



El alumno será oído por la persona que ha tenido conocimiento de la falta.



Se dejará constancia en Educamos (como incidencia) para informar a los padres y al tutor, especificando en observaciones el hecho.

2

SEGUNDA VEZ



El alumno será oído por la persona que ha tenido conocimiento de la falta.



Se dejará constancia en Educamos (como incidencia) para informar a los padres y al tutor, especificando en observaciones el hecho.

3

TERCERA VEZ

Se considerará

FALTA GRAVE

Pedir disculpas

Las medidas para las faltas leves serán reparadoras según el daño ocasionado.

MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN

FALTAS GRAVES

Conductas contrarias a las normas de convivencia



La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia consideradas leves.



La incitación o el estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.



Los actos de desobediencia, incorrección o desconsideración hacia los profesores u otro personal del Centro, cuando éstos no impliquen desprecio, insulto o indisciplina.



El hecho de no entregar documentos del centro a sus destinatarios.



Uso inadecuado o daño malintencionado de las instalaciones o material escolar.

Trabajo



La negativa **reiterada** a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse para hacer las actividades de aprendizaje indicadas por los profesores.



El hecho de copiar o facilitar que otros alumnos copien en exámenes, pruebas, trabajos o ejercicios que deban servir para calificar, o usar durante su ejecución materiales o dispositivos no autorizados.

PROCEDIMIENTO

Reincidencias de faltas leves



Las notificaciones por acumulación de las incidencias: interrumpe el desarrollo de la clase, faltas de educación, uniforme, etc en cada categoría, **se contabilizarán por asignatura o por profesor.**

Las notificaciones por faltas graves



El alumno será oído por la persona que tuvo conocimiento de la falta, con quien tendrá un diálogo para saber lo sucedido y aclarar todos los detalles. El alumno cumplimentará la hoja de reflexión.



El profesor que tuvo conocimiento de la falta, redacta y envía el aviso de notificación a los padres del alumno para que conozcan la falta que ha cometido y asuman conjuntamente el compromiso de modificar la conducta indebida y cumplir con la sanción establecida.

Pedir disculpas (en todos los casos)



Colaborar con tareas en beneficio de la comunidad educativa.



Permanecer con el profesor de la guardia.



La realización de trabajos en la Biblioteca.
(fuera del horario escolar)



La preparación y exposición de un tema en clase sobre la falta que ha cometido.



No participar en una salida cultural a criterio del equipo docente de este grupo, y que realice un trabajo.

MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN

FALTAS MUY GRAVES

Conductas contrarias a las normas de convivencia

La **reiteración** en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

Cualquier **acto injustificado** que perturbe gravemente o impida el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Los **actos explícitos de indisciplina o insubordinación**.

La **difusión de rumores que atenten contra el honor** de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Los **daños graves causados** a locales, materiales o documentos del Centro o en bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de los mismos.

La **provocación de altercados o conductas agresivas**.

Las **injurias, calumnias y ofensas**.

El **acoso escolar**.

El **acoso sexista**.

La **agresión física**.

Las **amenazas o coacciones**.

Las **vejeciones o humillaciones**.

La **suplantación de personalidad**.

Las **actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal**.

La **falsificación, sustracción o modificación de documentos académicos**.

El hecho de **facilitar la entrada al Centro docente de personas no autorizadas**.

Cualquier **conducta que suponga incumplir** los propios deberes.

Cualquier **acto grave que no responda a los valores** que el Centro PROMUEVE.

PROCEDIMIENTO



El alumno cumplimentará la hoja de reflexión.



Será oído por la persona que tuvo conocimiento de la falta (el tutor/profesor y/o coordinador), con quienes tendrá un diálogo para dar a conocer lo ocurrido y aclarar todos los detalles.



El profesor afectado o testigo en coordinación con el tutor, y/o el coordinador y/o la Dirección junto con la Coordinación de convivencia, asignará la sanción adecuada de acuerdo con las estrategias formativas para estas faltas y redactará según sea el caso.



Se citará a la familia del alumno para que conozcan la falta que ha cometido y los detalles de la situación, y asuman conjuntamente el compromiso de modificar la conducta indebida y cumplir con la sanción establecida.



Si la persona que tuvo conocimiento de la falta es un miembro del PAS, lo comunicará al tutor o al Coordinador General, para que siga el proceso adecuado.

MEDIDAS REPARADORAS

Pedir disculpas (en todos los casos)



Colaborar con tareas en beneficio de la comunidad educativa.



Permanecer con el profesor de la guardia.



La realización de trabajos en la Biblioteca. (fuera del horario escolar)



La preparación y exposición de un tema en clase sobre la falta que ha cometido.



No participar en una salida cultural a criterio del equipo docente de este grupo, y que realice un trabajo.



Otras medidas recogidas en nuestro RRI